

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 033-2021/HMLO

Los Olivos, 22 de febrero de 2021

VISTOS: El Informe N°105-2021-HMLO/GAF/URRHHyGR; el Informe Circular N°006-2021-HMLO/GAF/URRHHyGR; el Proveído N°300-2021-HMLO/GAF; el Proveído N°755-2021-HMLO/DG; el Informe N°136-2021-HMLO/OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos es un Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público que ejerce sus funciones con autonomía administrativa, económica, técnica y con patrimonio propio en los asuntos de su competencia, siendo creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias.

Que, mediante Decreto Legislativo N°1023, Decreto Legislativo que crea la autoridad nacional del servicio civil como un Organismo Técnico Especializado rectora del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, con competencia a nivel nacional y sobre todas las entidades de la administración pública, siendo que, en su literal c) del artículo 10° establece que es función de SERVIR dictar normas técnicas para el desarrollo e implementación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas, cuyo objetivo es desarrollar el marco normativo del proceso de capacitación, perteneciente al Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

Que, el numeral 6.4.1.1., de la citada norma establece que el Comité de Planificación de la Capacitación está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los servidores civiles. Asimismo, el citado numeral señala la conformación del Comité se oficializa a través de una Resolución del titular de la entidad.

Que, el numeral 6.4.1.1., literal a) de la norma en mención indica que los servidores civiles eligen a dos representantes por un período de 3 años. La elección se efectúa mediante votación secreta en cada entidad. El candidato que obtenga mayoría simple tendrá la condición de titular y el segundo con mayor votación, tendrá la condición de suplente. En caso se presente un solo candidato también debe ser electo por mayoría simple de los servidores que participen. Si al proceso de elección no se presentara algún candidato o ninguno obtuviera mayoría simple, el Comité se instala sin el representante de los servidores civiles. En caso que el representante titular de los servidores civiles, se desvincule de la entidad, las funciones serán asumidas por el suplente. Si ambos fueran desvinculados de la entidad, la Oficina de Recursos Humanos dispondrá un nuevo proceso de elección dentro de los 30 días hábiles de ocurrido el hecho.

Que, a través del Informe N°105-2021-HMLO/GAF/URRHHyGR, la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos informa que se realizó las elecciones del representante de los trabajadores para la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación del HMLO quedando como ganadores los siguientes servidores: Leonardo Francisco Razuri Huertas y Samir Hildemaro Manavi Sandoval. En ese sentido, al haber cumplido con los cronogramas y requisitos establecidos, solicita la elaboración de la resolución respectiva.

Que, se tiene los Vistos de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos; y de la Oficina de Asesoría Jurídica, dando su conformidad.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 033-2021/HMLO

Los Olivos, 22 de febrero de 2021

Que, de conformidad con el literal c), del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO, establece las funciones de la Dirección General del Hospital Municipal de los Olivos: "(...) Expedir Resoluciones Directorales en concordancia con las políticas y lineamientos del Consejo Directivo, de acuerdo a su competencia (...)".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Planificación de la Capacitación del Hospital Municipal Los Olivos, la misma que quedará integrada de la siguiente manera:

Integrantes	Cargo
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos	Presidente
Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Titular
Ginnette Pierina Zegarra Meza (representante del Titular de la Entidad)	Titular
Leonardo Francisco Razuri Huertas (representante de los trabajadores)	Titular
Samir Hildemaro Manavi Sandoval (representante de los trabajadores)	Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Comité de Planificación de la Capacitación del Hospital Municipal Los Olivos.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe a cargo de la Unidad de Estadística e Informática.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC. Archivo
GAF
OAJ
COMITÉ
UEI



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
HUMBERTO DARIO ZANELLI REYES
Director General
C.R.P-017998 - R.N.E. 098073